

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577538 Fecha de emisión: 24-04-2019 Fecha de aceptación: 26-04-2019
 Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. RUC: 1790732657001
 Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR
 Correo electrónico del representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec
 Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
-----------------	-----------	-------------------	------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES RUC: 1960140200001 Teléfono: 07-2605186
 Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA Cargo: DIRECTORA DISTRITAL Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec
 Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605186

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
 Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA

Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V Total	Partida Presup.
3699000182	GOMA EN BARRA DE 40 GR*	30	0,9000	0,0000	27,0000	12,0000	0,2400	530804
	GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MODELO: GOMA EN BARRA 40 GR - PESO: 40 GR - LARGO: 11,1 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,9 CM							

Subtotal	27,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2400
Total	30,2400

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,2400

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:26:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577537 Fecha de emisión: 24-04-2019 Fecha de aceptación: 26-04-2019

Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. RUC: 1790732657001

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogeconsa@cogeconsa.ec Correo electrónico de la empresa: cogeconsa@cogeconsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
-----------------	-----------	-------------------	------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES RUC: 1960140200001 Teléfono: 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA Cargo: DIRECTORA DISTRITAL Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605186

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00 Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA

Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA*	20	0,5570	0,0000	11,1400	12,0000	12,4768	530804
	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCA: A+PLUS - FABRICANTE: BEIFA - COLOR DEL CUERPO: Verde - MODELO: Marcador permanente verde punta gruesa - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 15 gr							

- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno - LARGO: 130 mm - DIAMETRO: 14 mm - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - COLOR DE LA TINTA: Verde - MATERIAL TAPA: Polietileno									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	11,1400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3368
Total	12,4768

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,4768

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:27:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577536 Fecha de emisión: 24-04-2019 Fecha de aceptación: 26-04-2019
 Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. RUC: 1790732657001

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
---------------------------	------------------------------	---	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES RUC: 1960140200001 Teléfono: 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA Cargo: DIRECTORA DISTRITAL Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605186

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
 Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

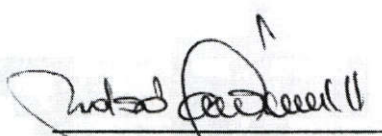
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

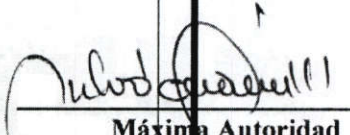
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA


Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA


Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*	20	0,4400	0,0000	8,8000	12,0000	9,8560	530804
	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C							
	MARCA: CARIOCA							
	- MATERIAL TAPA: POLIETILENO							
	- MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA							
	- MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA							
	- COLOR DE LA TINTA: AZUL							
	- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR							

- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	8,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0560
Total	9,8560

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,8560

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:29:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577535 Fecha de emisión: 24-04-2019 Fecha de aceptación: 26-04-2019
 Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. RUC: 1790732657001

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
-----------------	-----------	-------------------	------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES RUC: 1960140200001 Teléfono: 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA Cargo: DIRECTORA DISTRITAL Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605186

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
 Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

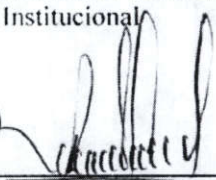
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

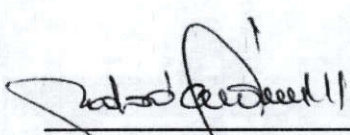
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

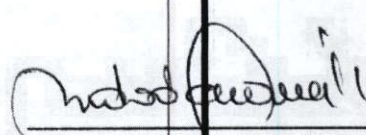
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA


Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA


Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	SOBRE MANILA F4* SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 15 GR - LARGO: 24,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F4 - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO	100	0,0430	0,0000	4,3000	12,0000	4,8160	530804

- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO: 38.8 CM - GRAMAJE: 75 G/M2									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5160
Total	4,8160

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,8160

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:29:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577534 Fecha de emisión: 24-04-2019 Fecha de aceptación: 26-04-2019
 Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. Razón social: COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. RUC: 1790732657001

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogeconsa@cogeconsa.ec Correo electrónico de la empresa: cogeconsa@cogeconsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
-----------------	-----------	-------------------	------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES RUC: 1960140200001 Teléfono: 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA Cargo: DIRECTORA DISTRITAL Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605186

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
 Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

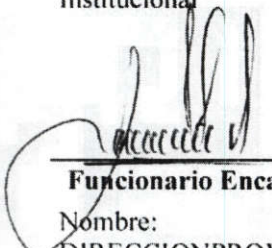
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

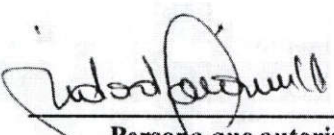
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

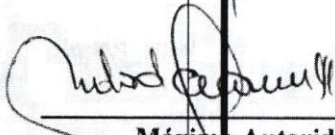
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA


Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA


Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*	20	0,5300	0,0000	10,6000	12,0000	11,8720	530804
	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA							

- TIPO DE PUNTA: BISELADO									
- PESO: 14 GR									
- DIAMETRO DEL CUERPO: 15 MM									
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO									
- LARGO: 128 MM									
- UNIDAD: 1 UNIDAD									
- MODELO: PRUNTA GRUESA									
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL									

Subtotal	10,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2720
Total	11,8720

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,8720

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:30:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577533 **Fecha de emisión:** 24-04-2019 **Fecha de aceptación:** 26-04-2019
Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. **Razón social:** COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. **RUC:** 179073265700

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec **Correo electrónico de la empresa:** cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
----------------------------------	-------------------------------------	--	---

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES **RUC:** 1960140200001 **Teléfono:** 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA **Cargo:** DIRECTORA DISTRITAL **Correo electrónico:** piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA **Correo electrónico:** luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605186

Datos de entrega:
Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

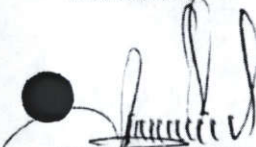
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

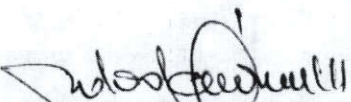
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

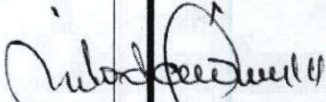
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA


Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA


Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO*	25	1,2500	0,0000	31,2500	12,0000	35,0000	530804
	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - NUMERO DE REMACHES: 2 - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: POLYSTIRENO CRISTAL							

- ANCHO: 22,5 CM - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 GR - ESPESOR: 2 MM - LARGO REMACHES: 0,07CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - PESO: 185 GR - LARGO: 30,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	31,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7500
Total	35,0000

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,0000

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:31:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577531 Fecha de emisión: 24-04-2019 Fecha de aceptación: 26-04-2019
 Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. RUC: 179073265700

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogeconsa@cogeconsa.ec Correo electrónico de la empresa: cogeconsa@cogeconsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
-----------------	-----------	-------------------	------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES RUC: 1960140200001 Teléfono: 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA Cargo: DIRECTORA DISTRITAL Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605186

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
 Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA

Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA*	20	0,5500	0,0000	11,0000	12,0000	12,3200	530804
	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C							
	MARCA: CARIOCA							
	- MATERIAL TAPA: POLIETILENO							
	- PESO APROXIMADO (UND): 14 GR							
	- COLOR DE LA TINTA: ROJO							
	- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR							
	- DIÁMETRO: 15 MM							

- | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- MATERIAL PUNTA: POLYESTER- MATERIAL FELPA: POLYESTER- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO- LARGO: 130 MM- UNIDAD: 1 UNIDAD- COLOR DEL CUERPO: ROJO- MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	11,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3200
Total	12,3200

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,3200

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:33:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577530 **Fecha de emisión:** 24-04-2019 **Fecha de aceptación:** 26-04-2019
Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. **Razón social:** COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. **RUC:** 179073265700

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec **Correo electrónico de la empresa:** cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
----------------------------------	-------------------------------------	--	---

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES **RUC:** 1960140200001 **Teléfono:** 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA **Cargo:** DIRECTORA DISTRITAL **Correo electrónico:** piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA **Correo electrónico:** luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605 86

Datos de entrega:
Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

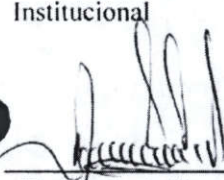
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

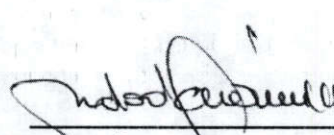
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

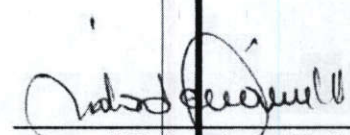
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA


Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA


Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*	30	0,5400	0,0000	16,2000	12,0000	18,1440	530804
	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C							
	MARCA: CARIOCA							
	- MATERIAL TAPA: POLIETILENO							
	- COLOR DE LA TINTA: NEGRO							
	- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR							
	- MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO							
	- MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA							

- | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO- LARGO: 130 MM- UNIDAD: 1 UNIDAD- PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR- COLOR DEL CUERPO: NEGRO- MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	16,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9440
Total	18,1440

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,1440

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:34:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577529 **Fecha de emisión:** 24-04-2019 **Fecha de aceptación:** 26-04-2019
Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. **Razón social:** COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. **RUC:** 179073265700

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogeconsa@cogeconsa.ec **Correo electrónico de la empresa:** cogeconsa@cogeconsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
----------------------------------	-------------------------------------	--	---

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES **RUC:** 1960140200001 **Teléfono:** 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA **Cargo:** DIRECTORA DISTRITAL **Correo electrónico:** piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA **Correo electrónico:** luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605186

Datos de entrega: **Horario de recepción de mercadería:** 08:00 A 17:00
Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

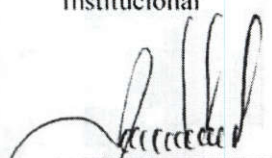
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

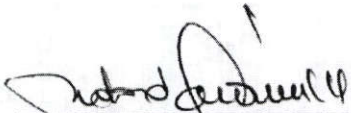
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

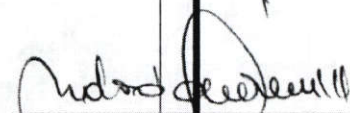
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA


Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA


Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110735	LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES* LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES MARCA: FOSKA - PESO: 70 GR - LARGO: 17,7 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - COLOR DEL CUERPO: CUERPO CAFE CON MINA NEGRA - MODELO: LÁPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	12	1,2500	0,0000	15,0000	12,0000	6,8000	530804

• DIAMETRO DEL CUERPO: 7.2 MM • MINA: TIPO 2B • FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD • FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL • DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM • MATERIAL: MADERA, GRAFITO							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	15,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8000
Total	16,8000

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,8000

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:35:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577528 Fecha de emisión: 24-04-2019 Fecha de aceptación: 26-04-2019
 Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. Razón social: COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. RUC: 1790732657001

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogeconsa@cogecomsa.ec Correo electrónico de la empresa: cogeconsa@cogecomsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
-----------------	-----------	-------------------	------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES RUC: 1960140200001 Teléfono: 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA Cargo: DIRECTORA DISTRITAL Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605186

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
 Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA

Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	REGLA PLÁSTICA 30 CM*	20	0,1360	0,0000	2,7200	12,0000	3,0464	530804
	REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - COLOR: VARIOS COLORES * - MATERIAL: POLIESTIRENO O POLIPROPILENO - PESO: 13 GR - LARGO: 30 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2.8 CM - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - NUMERACION: MILIMETRICA - ESPESOR: 1.5 MM							

- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A.								
- GRADUACIÓN: MILIMETRADO								

Subtotal	2,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3264
Total	3,0464

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,0464

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:39:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577527 Fecha de emisión: 24-04-2019 Fecha de aceptación: 26-04-2019
 Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. Razón social: COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. RUC: 179073265700

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
-----------------	-----------	-------------------	------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES RUC: 1960140200001 Teléfono: 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA Cargo: DIRECTORA DISTRITAL Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605 86

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
 Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

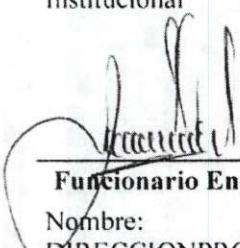
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

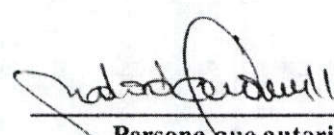
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

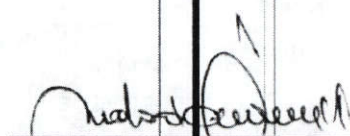
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA


Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA


Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO* MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO: 139 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 PULGADAS - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ	40	0,9800	0,0000	39,2000	12,0000	43,9040	530804

- | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- RESISTENCIA: 4 KG/ CM- MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO- EXTENSIÓN: 40 YARDAS- COLOR: CREMA- ADHESIÓN AL ACERO: 400 GR/CM- PEGAJOSIDAD: 5 | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal		39,2000
Impuesto al valor agregado (12%)		4,7040
Total		43,9040

Número de Items		40
Flete		0,0000
Total de la Orden		43,9040

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:50:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577525 Fecha de emisión: 24-04-2019 Fecha de aceptación: 26-04-2019
 Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. Razón social: COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. RUC: 179073265700

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogeconsa@cogeconsa.ec Correo electrónico de la empresa: cogeconsa@cogeconsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
-----------------	-----------	-------------------	------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES RUC: 1960140200001 Teléfono: 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA Cargo: DIRECTORA DISTRITAL Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605 86

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
 Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

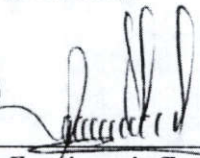
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

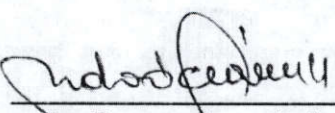
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

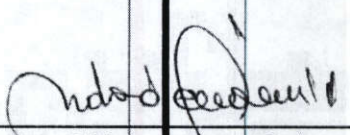
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA


Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA


Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD	40	0,2500	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	530804

- LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VALVULA DOSIFICADORA							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,2000

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2000

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:52:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577524 Fecha de emisión: 24-04-2019 Fecha de aceptación: 26-04-2019
 Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. RUC: 179073265700

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
-----------------	-----------	-------------------	------------	----------------------------------	--------	----------------------------------	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES RUC: 1960140200001 Teléfono: 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA Cargo: DIRECTORA DISTRITAL Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605 86

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
 Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

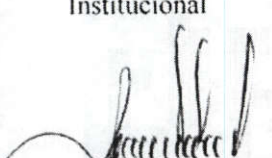
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

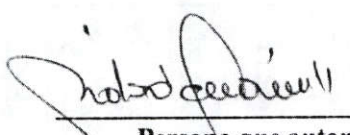
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

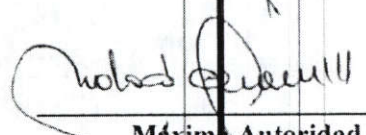
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA


Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA


Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600919	AGUZADOR ELECTRICO*	2	18,0000	0,0000	36,0000	12,0000	40,3200	530804
	AGUZADOR ELECTRICO MARCA: EAGLE - PESO: 285 GR - LARGO: 14,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PARTE FRONTAL: PLASTICO-METAL - CORTE: NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE - RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS - MODELO: AGUZADOR ELÉCTRICO EG5013							

- | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- MATERIAL PARTE POSTERIOR: PLASTICO- ALTO: 11,1 CM- FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED- CAPACIDAD: PARA LÁPICES DESDE 6,5 MM DE DIAMETRO- ANCHO: 7,7 CM- FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 110 VOLTIOS- COLOR: VARIOS | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal		36,0000
Impuesto al valor agregado (12%)		4,3200
Total		40,3200

Número de Items		2
Flete		0,0000
Total de la Orden		40,3200

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:53:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001577523 **Fecha de emisión:** 24-04-2019 **Fecha de aceptación:** 26-04-2019
Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A. **Razón social:** COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. **RUC:** 179073265700

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogeomsa@cogeomsa.ec **Correo electrónico de la empresa:** cogeomsa@cogeomsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
----------------------------------	-------------------------------------	--	---

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES **RUC:** 1960140200001 **Teléfono:** 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA **Cargo:** DIRECTORA DISTRITAL **Correo electrónico:** piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA **Correo electrónico:** luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605 86

Datos de entrega:
Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL ZAMORA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

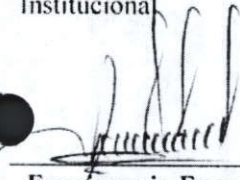
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

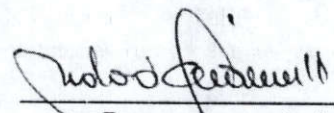
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

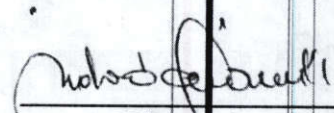
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA


Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA


Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE* GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 6.3 CM - FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 4.1 CM - PESO: 302 GR - LARGO: 19 CM	10	3,6000	0,0000	36,0000	12,0000	40,3200	530804

• MODELO: GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE • MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO • PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 266 • COLOR: NEGRO								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal		36,0000
Impuesto al valor agregado (12%)		4,3200
Total		40,3200

Número de Items		10
Flete		0,0000
Total de la Orden		40,3200

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 12:54:23